

NIF

Hasta el día 2

- Cuentas y operaciones cuyos titulares no han facilitado el NIF a las entidades de crédito. Primer trimestre 2011.

195

Desde el día 3*

- Declaración IRPF 2010.

D-100

Hasta el día 20

Retenciones e ingresos a cuenta

- Rendimientos del trabajo, de determinadas actividades económicas, premios y determinadas imputaciones de renta:
 - Grandes empresas: abril de 2011. 111
 - Administraciones públicas, incluida la Seguridad Social, cuyo último presupuesto anual aprobado con anterioridad al inicio del ejercicio supere los 6 millones de euros: abril de 2011.
- Rendimientos del capital mobiliario.
 - En general. Grandes empresas: abril de 2011. 123
 - Rendimientos implícitos. Grandes empresas: abril de 2011. 124
 - Intereses de cuentas bancarias. Grandes empresas: abril de 2011. 126
 - Operaciones de capitalización y de contratos de seguro de vida o invalidez. Grandes empresas: abril de 2011. 128
- Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. Grandes empresas: abril de 2011. 115
- Transmisión o reembolso de títulos de IIC. Grandes empresas: abril de 2011. 117

Impuestos Especiales

- Impuesto sobre el Vino y Bebidas Fermentadas. (**)
Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2011.
Grandes empresas: febrero de 2011. 553
- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. (**)
Declaración de operaciones en Fábricas y Depósitos Fiscales de Alcohol.
Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2011.
Grandes empresas: febrero de 2011. 554
- Impuesto sobre Productos Intermedios en Fábricas y Depósitos Fiscales. (**)
Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2011.
Grandes empresas: febrero de 2011. 555
- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas en Fábricas y Depósitos Fiscales de Productos Intermedios. (**)
Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2011.
Grandes empresas: febrero de 2011. 556
- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Declaración de operaciones en Fábricas y Depósitos Fiscales de Bebidas Derivadas. (**)
Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2011.
Grandes empresas: febrero de 2011. 557

(Continúa en la página siguiente)

(Viene de la página anterior) **Hasta el día 20**

Declaración

Impuestos Especiales	- Impuesto sobre la Cerveza. (**) Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2011. Grandes empresas: febrero de 2011.	558
	- Impuesto sobre la Cerveza. Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2011. Grandes Empresas: febrero de 2011.	561
	- Impuesto sobre Productos Intermedios. Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2011. Grandes empresas: febrero de 2011.	562
	- Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas. Excepto Grandes empresas: primer trimestre de 2011. Grandes empresas: febrero de 2011.	563
	- Impuesto sobre la Electricidad. Grandes empresas: abril de 2011.	560
	- Impuesto sobre Hidrocarburos. Todas las empresas: abril de 2011.	564
	- Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Todas las empresas: abril de 2011.	566
	- Impuesto sobre Hidrocarburos. Todas las empresas: abril de 2011. (**)	570
	- Impuesto sobre las Labores del Tabaco. Todas las empresas: abril de 2011. (**)	580
Primas de Seguros	- Declaración-liquidación de abril de 2011.	430
IVA	- Régimen General. Autoliquidación: abril de 2011.	303
	- Grupo de entidades, modelo individual. Declaración de abril de 2011.	322
	- Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA y del IGIC. Declaración de abril de 2011.	340
	- Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias. Abril de 2011.	349
	- Grupo de entidades, modelo agregado. Declaración de abril de 2011.	353
	- Operaciones asimiladas a las importaciones. Declaración de abril de 2011.	380

(*) Las declaraciones de Renta podrán presentarse hasta el día 30 de junio inclusive.

Desde el 4 de abril hasta el 27 de junio se podrá solicitar o confirmar el borrador de la declaración de Renta 2010 con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta. Si el resultado es a devolver, renuncia a la devolución, negativo y a ingresar sin domiciliación en cuenta, el plazo para confirmar el borrador de la declaración abarcará desde el 4 de abril hasta el 30 de junio de 2011, ambos inclusive.

(**) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (Grandes empresas), utilizarán el modelo 510 para todos los impuestos.

Nota: El presente calendario fiscal ha sido elaborado en base a la información disponible a la fecha en la página oficial de la AEAT.